



**CÓDIGO
ÉTICO
DE ESIC**



ÍNDICE – CÓDIGO ÉTICO DE ESIC

1. PRESENTACIÓN

1.1. Preámbulo	3
1.2. Propósito, Misión y Valores de ESIC	3
1.3. Compromisos y adhesiones internacionales	4

2. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Finalidad.	5
2.2. Objetivos.	5
2.3. Ámbito de aplicación.	5
2.4. Compromisos.	6

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

A. Principios rectores:

3.1. Integridad.	6
3.2. Igualdad.	6
3.3. Prudencia.	6

B. Respeto:

3.4. Respeto y cumplimiento de la legalidad.	7
3.5. Respeto a los derechos humanos y laborales.	7
3.6. Respeto a la dignidad de las personas.	7
3.7. Respeto a la igualdad.	7

C. Honestidad:

3.8. Libertad académica.	7
3.9. Propiedad intelectual e industrial.	8
3.10. Privacidad.	8
3.11. Transparencia.	8

D. Compromiso:

3.12. Excelencia profesional.	8
3.13. Compromiso social.	8
3.14. Cuidado del medio ambiente.	9

4. ADHESIÓN AL CÓDIGO

4.1. Divulgación y aceptación del código	9
4.2. Comité de Ética. Canal Ético	9
4.3. Obligación de informar	10
4.4. Incumplimiento del código	10

1. PRESENTACIÓN

1.1. Preámbulo

El Código Ético de ESIC (en adelante, código) recoge el conjunto de principios y valores que deberán inspirar la conducta de todos los miembros de la Learning Community de ESIC. El código, privado de carácter sancionador, pretende servir de guía para la convivencia de todos los integrantes de ESIC, así como para su relación con el entorno.

Debido a la voluntad de cumplir con su misión como institución de educación superior con honestidad e integridad, fiel a los valores que conforman su razón de ser, el código incluye los compromisos adquiridos por ESIC con sus distintos grupos de interés y con los organismos a los que se ha adherido para formalizar esta intención.

Este código se complementa con una serie de documentos institucionales y normativas específicas que, inspirados en los principios y valores aquí recogidos concretan las normas de comportamiento de los empleados de ESIC, de su alumnado y de quienes actúan en nombre de la institución. Todo ello teniendo en cuenta que aquéllos a quienes se aplica el presente código deben cumplir, igualmente, con lo establecido por la legislación vigente.

1.2. Propósito, Misión y Valores de ESIC

Nuestro **PROPÓSITO** es: “Impulsar la transformación de las personas para que se desenvuelvan con éxito en su vida profesional de una forma responsable y sean actores de cambio en las organizaciones y en la sociedad”.

Nuestra **MISIÓN** se formula en los siguientes términos:

1. Somos una Institución de Educación Superior que forma en los ámbitos del Management, el Marketing y las Competencias Digitales, fomentando la capacidad para la Innovación y el Emprendimiento.
2. Contribuimos a la transformación de las personas formándolas en conocimientos, capacitándolas en competencias y sensibilizándolas en valores a lo largo de todo su ciclo profesional.
3. Por ello, constituimos una comunidad de aprendizaje adaptada a las exigencias de cada tiempo con el fin de contribuir al desarrollo de una sociedad global más próspera, responsable e innovadora.

Nuestra Misión se materializa:

FORMANDO a nuestros alumnos en conocimientos y habilidades técnicas, directivas y ejecutivas que les permitan desenvolverse en el propio mundo profesional y personal.

IMPULSANDO el desarrollo del conocimiento mediante la investigación científica, técnica, social y cultural especialmente en empresa, marketing y comunicación, y facilitando el diálogo entre la actividad académica y el mundo empresarial.

INCULCANDO a nuestros alumnos la importancia de la responsabilidad, los valores, el trabajo en equipo y la eficacia en cualquier trabajo que realicen, independientemente de su nivel jerárquico y en cualquier área de actividad en entidades tanto nacionales como internacionales.

INTEGRANDO el espíritu transformador, especialmente del marketing y la economía digital, en el pensamiento estratégico del propio desempeño profesional.

FOMENTANDO el desarrollo del talento individual y ayudando a identificarlo.

INFUNDIENDO valores como la solidaridad, la generosidad, la diversidad, el esfuerzo, la tolerancia, el pensamiento crítico, global y multicultural, que ayude a ser mejor persona fundados en el respeto de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de expresión personal.

PROMOVIENDO las relaciones entre los profesionales y líderes de mundo profesional, especialmente del Marketing, en España y en las naciones de presencia de ESIC.

Y lo hacemos siguiendo los siguientes principios pedagógicos:

- FORMACIÓN INTEGRADORA, en constante diálogo con el ámbito profesional (nacional e internacional) receptor de nuestro alumnado, dotando a éste de los conocimientos y habilidades que se reclaman hoy, especialmente en marketing, management y economía digital.
- PROFESIONALIDAD, responsabilidad personal, capacidad técnica y entrega al trabajo como requisitos para titularse.
- IMPORTANCIA de la formación humana integral acorde con los principios fundacionales del pensamiento social de León Dehon y de la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús, que rigen nuestra institución desde sus orígenes.
- INVITACIÓN a reflexionar, generar iniciativas creadoras y a evaluar los riesgos que conllevan la toma de decisiones.
- UTILIZACIÓN de una metodología viva, acorde a cada alumno, que combine el rigor académico y la práctica profesional, potencie el trabajo en equipo y valore el esfuerzo y el trabajo.

Nuestra declaración de VALORES asume un compromiso con nuestro alumnado y con la sociedad.

Nuestra cultura de Compromiso y Cercanía, tanto con las personas que han trabajado en ESIC como con las que ahora forman parte de él, son nuestros activos más importantes porque han hecho de nuestra institución lo que es a día de hoy. El compromiso y la cercanía implican poner todo de nuestra parte para mejorar y entender que no somos individuos aislados, sino una comunidad y que como tal tenemos que ayudarnos unos a otros para sacar lo mejor de cada uno.

Porque NUESTRO DESTINO ES COMÚN, asumimos como propios e impulsamos, entre otros, valores como:

- Respeto a todo modo de expresión de sí mismo sea en la índole personal, cultural y/o religiosa
- Solidaridad y generosidad
- Tolerancia
- Esfuerzo y honestidad
- Pensamiento crítico
- Trabajo en equipo
- Comunicación honesta y abierta

1.3. Compromisos y adhesiones internacionales

Más allá del cumplimiento de la legalidad vigente en los países donde opera y como institución comprometida con sus valores, en ESIC es importante asumir y poner en práctica principios de actuación que expresen, de forma nítida y clara, su compromiso con la formación de líderes

responsables, el respeto a todos los derechos humanos, los derechos laborales, al medio ambiente y la contribución al desarrollo sostenible, así como la lucha contra la corrupción. Es así una institución académica firmante del **Global Compact** (socio, además, de la **Red Local del Pacto Mundial en España**) y de los **Principles for Responsible Management Education (PRME)**, iniciativas auspiciadas por Naciones Unidas.

A su vez, ESIC está comprometida con la consecución de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que componen la Agenda 2030, aprobada en 2015 por 193 países miembros de Naciones Unidas. ESIC integra los ODS en sus diferentes actividades académicas e institucionales, sujetas a un proceso transparente de rendición de cuentas en el que se detalla su contribución al cumplimiento de los mismos.

Los órganos de dirección de ESIC se comprometen en la consecución de estos objetivos y a contribuir al alcance de los ODS, así como a hacerlos accesibles y comprensibles tanto a la Learning Community de ESIC como a los terceros con los que se relaciona, haciéndoles partícipes de esta implicación.

2. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Finalidad.

El código recoge ese mínimo de valores y principios éticos que deben orientar e inspirar la conducta de las personas que conforman nuestra Learning Community y de aquellas otras con las que mantiene una relación profesional, con el objetivo de fortalecer la convivencia en comunidad y crecer en excelencia a través de las decisiones y acciones que se lleven a cabo.

Los principios y valores recogidos en este código contribuyen a interpretar la legislación y la normativa interna de ESIC, así como a los compromisos a los que voluntariamente se adhiere como institución.

2.2. Objetivos.

El código se propone:

- Hacer públicos los valores y compromisos generales de ESIC ante la sociedad.
- Ofrecer a sus grupos de interés una guía que pueda inspirar su comportamiento, así como los valores y directrices que sostienen las políticas, procedimientos y normativas de aplicación en ESIC.
- Establecer un marco de referencia para las actuaciones y las relaciones entre los diferentes grupos de interés y de estos con los actores sociales, centros o entidades externas que colaboran con ESIC.

2.3. Ámbito de aplicación.

El código orientará las relaciones de ESIC y su personal con las personas, entidades, instituciones, organismos y empresas que prestan servicios, colaboran o se relacionan con ella. Concretamente, el código se dirige a su Learning Community, conformada por: sus órganos de dirección, directivos, profesorado, personal de administración y servicios, alumnado -incluido el de todos los territorios nacionales o internacionales-, alumni, y todas aquellas personas que colaboran con ESIC, cuando actúan en nombre o por encargo de la institución.

2.4. Compromisos.

ESIC velará para que los principios, responsabilidades y pautas de actuación establecidos en este Código se observen por todos sus integrantes en todos sus ámbitos de influencia, tanto en aquellas actividades que desarrolla por sí misma, como en aquellas que lo hace con otras entidades socias o colaboradoras.

El compromiso por una actuación ética y responsable de todas las personas que conforman la Learning Community de ESIC debe contemplarse, especialmente:

- Al aplicar los principios y valores de este código en las decisiones y actuaciones diarias, en la relación de y con los grupos de interés.
- En el cumplimiento de la legislación civil vigente, así como de las normas desarrolladas voluntariamente por ESIC o a las que haya decidido adherirse.
- En la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

El comportamiento ético de las personas que conforman la Learning Community de ESIC deberá considerar los siguientes principios básicos, aglutinados en cuatro ámbitos distintos:

A. Principios rectores:

3.1. Integridad.

Más allá del cumplimiento de la legalidad vigente, las actuaciones se basarán en los valores de integridad, honestidad, evitación de toda forma de conducta irregular y promoción del respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. ESIC promoverá entre sus miembros el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente código.

3.2. Igualdad.

ESIC promueve la participación de las personas de forma igualitaria en todos sus ámbitos de actuación, comprometiéndose en la no discriminación por cualquier razón o índole. Para ello se seguirán políticas de igualdad que la garanticen ante las oportunidades de todos los miembros de su Learning Community y promoverá estos mismos principios en sus relaciones con sus grupos de interés, en beneficio del conjunto de la sociedad.

3.3. Prudencia.

Los riesgos asociados a las acciones a desarrollar deben ser valorados y tenidos en cuenta para no recibir ni provocar perjuicios innecesarios. En el caso de que existan dudas sobre la correcta aplicación de los principios que inspiran el presente código, se debe consultar a los responsables directos y/o al Comité de Ética de ESIC.

B. Respeto:

3.4. Respeto y cumplimiento de la legalidad.

Las actividades de ESIC se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable. Las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de este código deben conocer, entender y aplicar correctamente la legislación aplicable a su área de actividad y al ejercicio de sus funciones, así como las políticas, procedimientos y normativas internas que resulten de aplicación.

3.5. Respeto a los derechos humanos y laborales.

Toda actuación de ESIC y de sus miembros guardará un respeto escrupuloso a los derechos humanos y libertades públicas incluidos en elencos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y a los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional, así como los convenios internacionales, como el de la Organización Internacional del Trabajo.

ESIC garantiza unas condiciones de trabajo dignas a todos sus empleados, promoviendo la excelencia, la confianza y la igualdad de oportunidades. Trabaja asimismo por facilitar la formación necesaria a sus empleados para el correcto desempeño profesional de cada persona, así como la conciliación entre la vida personal y profesional, y prevenir los riesgos laborales en aras de garantizar la seguridad y la salud en el puesto de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

3.6. Respeto a la dignidad de las personas.

ESIC manifiesta el respeto a todas las personas que conforman su Learning Community. Está en contra de cualquier tipo de discriminación y acoso, tanto en el ámbito profesional como académico, por cualquier factor éticamente contrario a los principios de este código.

A través de una normativa que desarrolle el presente código, ESIC establecerá pautas concretas de actuación para los distintos miembros de su comunidad que garanticen la correcta convivencia entre y con los grupos de interés.

3.7. Respeto a la igualdad.

ESIC trabaja para generar un entorno favorable que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la pluralidad y la inclusión de todos sus miembros. El respeto a la unicidad de cada persona y el reconocimiento a la riqueza que representa una comunidad plural, ESIC implementa políticas que refuerzan una oferta formativa amplia y variada, accesible para todas las personas, así como un entorno laboral, académico y social donde no solo se respete sino también se fomente la pluralidad.

C. Honestidad:

3.8. Libertad académica.

ESIC fomenta la libertad académica de su profesorado en las diferentes disciplinas, así como en las áreas de investigación vinculadas a la docencia. De este modo, los profesores tienen la libertad para difundir los resultados de sus estudios como parte del conocimiento que ofrecen al alumnado y así contribuir a una enseñanza de calidad mediante diferentes metodologías docentes e investigaciones académicas y empresariales.

3.9. Propiedad intelectual e industrial.

Los miembros de la Learning Community de ESIC deben respetar la propiedad intelectual y los derechos o licencias de uso de los que sea titular ESIC respecto a cualquier obra, programa o trabajo creado o desarrollado en o para ESIC, limitando su uso única y exclusivamente al ejercicio de su actividad profesional y/o académica. Asimismo, respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

3.10. Privacidad.

ESIC cumple la legislación vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información. Basándose en el cumplimiento normativo y el respeto a la privacidad, el honor, la intimidad personal y la propia imagen, ha establecido diferentes políticas, normativas, procedimientos y medidas para proteger la confidencialidad y la seguridad de la información, y garantizar la correcta utilización de la información relativa a personas físicas identificadas o identificables.

Todos los empleados deben conocer y cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información. Asimismo, deben conocer, cumplir y aplicar las políticas internas, normativas, protocolos y procedimientos en materia de privacidad y confidencialidad elaboradas, comunicadas y publicadas por ESIC.

3.11. Transparencia.

De acuerdo a la normativa vigente y siguiendo las indicaciones de los órganos de dirección de ESIC, se rendirán cuentas de manera periódica, aportando la información actualizada que sea necesaria para un adecuado funcionamiento, seguimiento y control de la actividad. Esta información deberá ser accesible para las partes interesadas cuando así se demande, dentro de los límites del secreto profesional y la propiedad intelectual.

D. Compromiso:

3.12. Excelencia profesional.

Se buscará constantemente alcanzar los máximos estándares de excelencia académica y profesional, promoviendo la actualización conjunta de conocimientos y capacidades de las distintas categorías profesionales, la innovación y la calidad. Se evitará todo conflicto de interés en el ejercicio de la actividad profesional o privada que pueda colisionar con los intereses y valores de ESIC.

3.13. Compromiso social.

ESIC, sin renunciar a la declaración ética de principios de este código y usándola como criterio de presencia territorial, se implica en una actuación socialmente responsable en el cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la peculiaridad cultural, las costumbres vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

ESIC y sus empleados despliegan sus valores con responsabilidad y compromiso hacia el trabajo, conscientes de la importancia y el impacto que tiene la formación de las personas en todas las facetas de la vida. Por ello, el liderazgo a ejercer será responsable y coherente con la función social que cumple ESIC, contemplando su incidencia en el alumnado, el claustro y empleados, los demás grupos de interés y la sociedad en general.

ESIC se compromete a formar y concienciar a su alumnado para que entiendan la necesidad de implicarse y trabajar a favor de una sociedad más justa, igualitaria y duradera, facilitando en la medida de sus posibilidades espacios para la reflexión y la participación social, con proyectos propios y a través de la colaboración con agentes e instituciones de la sociedad civil que compartan los mismos intereses y propósito.

3.14. Cuidado del medio ambiente.

ESIC y todos sus miembros tienen la responsabilidad de conocer la normativa que protege el medio ambiente, así como actuar con respeto y cuidado del mismo. Además, se contempla el establecimiento de un sistema de gestión medioambiental, pautado por una política y desarrollado mediante normas y procedimientos internos y de relación con proveedores, dirigido a identificar y minimizar el impacto medioambiental de sus diferentes actividades.

Los miembros de la Learning Community de ESIC deben seguir las directrices en esta materia y esforzarse en minimizar el impacto medioambiental de sus actividades utilizando los equipos, las instalaciones y los medios de trabajo de la forma más eficiente posible.

Los responsables de contratación transmitirán a los proveedores, contratistas o empresas colaboradoras externas, la necesidad de alinearse con estos principios y les exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que procedan en cada caso.

4. ADHESIÓN AL CÓDIGO

4.1. Divulgación y aceptación del código

Todos los miembros de la Learning Community de ESIC han de conocer el contenido de este código, así como su aplicación a la conducta institucional, y deberá considerarse siempre junto a otras políticas y normas institucionales específicas en cada área de actuación. A su vez, se tendrán en cuenta otras directrices que garanticen la convivencia en la institución de todos sus integrantes.

Los empleados y directivos de ESIC deberán aceptar expresamente y ratificar los principios establecidos en este código.

Para que este compromiso de actuación ética y responsable sea conocido por todos los grupos de interés de ESIC, el código se dará a conocer a través de los canales pertinentes, tales como la página web de ESIC en la que debe ser público en. Más allá de su divulgación, ESIC deberá poner en marcha acciones formativas, de sensibilización y concienciación para asegurar su comprensión y correcta aplicación por parte de todos sus miembros.

Este código deberá ser evaluado y someterse a actualizaciones, al menos, cada dos años y ser aprobado por los órganos rectores de ESIC.

4.2. Comité de Ética. Canal Ético

Para velar por el correcto cumplimiento y desarrollo del código, se crea el Comité de Ética de ESIC, que tendrá entre sus objetivos la difusión, orientación, supervisión y control del cumplimiento del código, así como la resolución de cualquier incidencia que se pueda presentar en relación con su aplicación.

El Comité de Ética estará integrado por la Secretaría General, la Dirección de Sostenibilidad, la Dirección de Recursos Humanos, y tres expertos más en la materia (uno de ESIC University, otro de ESIC Business School y otro de ESIC Escuela Superior de Ciclos) designados por la dirección corporativa de ESIC.

Asimismo, con el doble objetivo de posibilitar la consulta de asuntos relacionados con el presente código, así como facilitar la posibilidad de prevenir y/o comunicar comportamientos irregulares, y/o cualquier incumplimiento del código, se establece un Canal Ético, de carácter confidencial, con dirección email: canaletico@esic.edu.

4.3. Obligación de informar

Todos los miembros de la Learning Community de ESIC comparten la obligación de colaborar en la prevención de comportamientos irregulares. Toda denuncia de buena fe será tratada con la debida confidencialidad y se garantizará la protección del denunciante. Correlativamente, cualquier denuncia manifiestamente falsa o realizada de mala fe podrá dar lugar a la incoación de un expediente disciplinario y adoptar las medidas legales que en su caso procedan.

4.4. Incumplimiento del código

El presente código tiene un carácter orientador y preventivo. Sin embargo, aquellos principios y valores contrarios a este código transformados en actos podrán ser objeto, en su caso, de sanción disciplinaria de acuerdo a las normativas internas que se detallen en los distintos reglamentos normativos de ESIC.

Cuando estas actuaciones no solo sean éticamente reprobables, sino que, además, puedan ser constitutivas de infracción se aplicará la normativa sancionadora vigente, y ello con independencia de otras responsabilidades legales en que pueda haber incurrido el infractor.